

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 7 de agosto de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO PARA EL PROYECTO “CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA RUTA Y CONTRARRELOJ (CADETE Y MÁSTER) 2025; Y ABONO DE LA MISMA.

Mediante decreto del Presidente núm. 1.633, de fecha 19 de junio de 2025, se concedió una subvención directa a la Federación Andaluza de Ciclismo, con NIF G11621554, por importe de quince mil (15.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar gastos del proyecto “30 Edición Campeonatos de Andalucía Ruta y Contrarreloj (Cadete y Máster)” que tuvo lugar durante los días 30 de mayo a 1 de junio de 2025, en la provincia de Almería.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0ZnWj1CkiP1J8EgMHGhNGQ%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fechas 28 de julio y 2 de agosto de 2025, la Federación Andaluza de Ciclismo, presentó dicha justificación en el plazo establecido al efecto.

Por los Servicios Técnicos y Jurídicos se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 19 de junio citado.

Igualmente, con fecha 5 de agosto de 2025, se ha emitido informe técnico favorable por el Técnico en Gestión Deportiva del Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UqLKOKAGueQJTaEu44rRPQ%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Federación Andaluza de Ciclismo, con NIF G11621554, por importe de quince mil (15.000,00) euros, concedida mediante decreto del Presidente núm. 1.633, de fecha 19 de junio de 2025.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (Doc: AD 220250019071) y abonar a la Federación Andaluza de Ciclismo, con NIF G11621554, la subvención concedida para financiar gastos del proyecto “30 Edición Campeonatos de Andalucía Ruta y Contrarreloj (Cadete y Máster)” por un importe de quince mil (15.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=FHCyFWIFBTF25SmQZdvRw==> con sello electrónico en fecha 20/08/2025 - 12:21:08. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	BS3rgzXo8qJ9ljGog+eq9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/08/2025 12:14:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BS3rgzXo8qJ9ljGog%2Beq9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

